

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10699 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1171/2011, con NIG 1101242M20110001016 por auto de 27 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carpintería Tayma, S.L., con domicilio en Poligono Industrial Pelagatos, C/Ronda de Levante s/n de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Manuel Piñel López, con domicilio postal C/ Larios, n.º 12, 3.ª planta de Málaga y dirección electrónica juanmanuelpinel@kpmg.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017136-1